

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 13 DE FEBRERO DE 2.013

=====

En Torrecaballeros siendo las 20:05 horas del día 13 de febrero de 2.013, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria previa citación. Asistieron el Sr. Alcalde D. Serafin Sanz Sanz, que preside el acto, y los Concejales D. José Antonio Manzano Manzano, Dña. María Cristina Gil Puente, Dña. Susana María Maroto González, D. Fidel Díez González, Dña. María Mercedes Sanz Sastre, D. Juan Pablo Vázquez Gómez, D. José Manuel Tamayo Ballesteros y D. Gonzalo Alvarez Ruano. Dio fe del acto, Maria Victoria Redondo de la Villa, Secretaria con habilitación de carácter estatal, titular del Ayuntamiento.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasa al examen y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, sobre los que recaen los siguientes acuerdos:

I.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si tienen algún reparo que oponer al acta de la última sesión repartida con la convocatoria que corresponde a la ordinaria celebrada el día 9 de enero de 2.013.

No se formula reparo alguno y, el acta queda aprobada por unanimidad.-----

II.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.- Por la Alcaldía se da cuenta de los siguientes:

1. Reunión mesa de trabajo de las tasas:

Se celebró el pasado día 10 de enero de 2013 con el fin de tratar la tasa de recogida de RSU en el municipio. Se informó a todos los participantes de la adjudicación de la nueva empresa de recogida y de los nuevos costes anuales que tendrá el servicio. También se comentó el trabajo realizado por el técnico municipal sobre medición de los establecimientos hosteleros del municipio y que previamente había sido entregado a los componentes de la mesa.

Una vez más, al igual que se informó en la sesión de 14 de noviembre de 2012, en esta reunión, la Alcaldía manifestó la intención de su grupo de estudiar únicamente las propuestas o estudios de distribución de costes que hagan los promotores de la modificación de la tasa, concretamente IPT con el apoyo del PSOE - según la moción presentada por el primero en sesión de 29 de agosto de 2012- y que a día de hoy no se ha materializado en propuesta alguna. Se trasladó al portavoz de IPT la idoneidad de que fuera el mismo el que convocara la próxima reunión de la mesa una vez tuviera realizado el estudio de repercusión del servicio a los diferentes usuarios.

Al finalizar la mesa de basura los portavoces de los grupos municipales continuaron reunidos. Se trató la petición que hizo el portavoz de IPT en el último pleno de llevar la denuncia, que realizó en el pleno de 14 de noviembre de 2012

sobre un enganche de agua no declarado en uno de los pilones de Cabanillas, a los tribunales o la Guardia Civil. Se comentó que el procedimiento aconsejable a seguir es el administrativo según la normativa municipal, pero que él podría iniciar los procedimientos que creyera conveniente. Finalmente el portavoz de IPT aceptó continuar con los procedimientos administrativos.

2. Comisión de Fiestas:

El pasado 25 de enero se formó la comisión de fiestas que será la encargada de decidir todo aquello concerniente con las fiestas patronales del año 2013. Está compuesta por un representante de la Asociación Cultural el Torreón, un representante de la Asociación Deportiva San Medel, un representante de la Agrupación Oter que a su vez integra a las diferentes peñas del municipio, un representante del grupo municipal IPT, en concreto Dña. Mercedes Sanz, un representante del grupo municipal PSOE, en concreto D. José Manuel Tamayo, Dña. Cristina Gil como concejala delegada y el Alcalde Serafín Sanz.

Se trataron temas dispares sobre las fiestas encaminándose la primera decisión a la elección de los diferentes grupos musicales. Posteriormente se envió documentación a todos los integrantes de la comisión sobre los gastos realizados en las fiestas de 2012 así como las ofertas recibidas de distintas empresas para contratar las diferentes orquestas. La comisión tiene previstos volverse a reunir el próximo 18 de febrero.

3. Reunión grupos municipales:

Los días 29 de enero y 7 de febrero se reunieron los grupos municipales con el fin de estudiar el Anteproyecto de Ley de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León que fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León el pasado 28 de diciembre de 2012. La iniciativa tiene como objetivo consensuar, si es posible y así se estima por los tres grupos, una alegación conjunta al documento.

4. Recogida de basuras:

Desde el día 1 de febrero de 2013, la recogida de residuos en Torrecaballeros se lleva a cabo por la empresa SERALIA, como adjudicataria del procedimiento seguido para prestación del servicio.

5. Bodas civiles:

Que ningún concejal de los grupos municipales IPT y PSOE ha ofrecido hasta el momento su colaboración para la realización de los matrimonios civiles, según se invitó por esta presidencia a estos concejales en la sesión del pasado 14 de noviembre.

6. Convenios concesión de subvención:

El próximo viernes 15 de febrero, en el salón de actos de la Delegación Provincial de la Junta de Castilla y León, está prevista la firma de los convenios de concesión de las subvenciones acordadas por la Junta de Castilla y León con los Ayuntamientos. Torrecaballeros tiene concedida una subvención en cuantía de 20.000 euros para financiar la contratación laboral, mediante contratos por obra o

por servicio determinado, de personas en situación de desempleo. Esta comunicación se recibió el pasado lunes 11 de febrero.

Por otra parte, ha aparecido en la prensa escrita una información sobre la línea de fondos incondicionados que la junta de Castilla y León distribuirá entre los municipios de Castilla y León. Según estos medios, a Torrecaballeros le corresponden 26.002 euros, sin embargo, a día de hoy no se ha recibido comunicación oficial al respecto.

El Pleno quedó enterado.-----

III.- REGLAMENTO POR EL QUE SE CREA Y REGULA LA SEDE ELECTRÓNICA Y EL REGISTRO ELECTRONICO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRECABALLEROS.

Informa la Alcaldía que en los días posteriores a la convocatoria de esta sesión se ha sabido que por los Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial se está elaborando un Reglamento regulador de la sede y el registro electrónico y que será remitido a los Ayuntamientos en la semana próxima. Por esta razón propone al Pleno dejar el asunto sobre la mesa y, sometida a votación la propuesta, se aprueba por unanimidad.-----

IV.- VENTA DE PARCELAS. Se propone al Pleno anunciar la enajenación mediante procedimiento abierto con el precio al alza como único criterio de adjudicación de las parcelas números 32 y, 33 de la Urbanización La Carrascosa y de las número G2-19 y G2-20 de la Urbanización El Balagar que han quedado desiertas en las seis licitaciones celebradas con anterioridad, con el fin de financiar inversiones y/o cancelar deudas.

La enajenación de todas las parcelas fue autorizada mediante Decreto del Presidente de la Diputación de fecha 23 de mayo de 2.007.

Interviene D. José Manuel Tamayo Ballesteros para preguntar por el criterio seguido para la valoración porque no es el que propone el Ministerio de Fomento en las tablas de valoración que al efecto ha publicado.

Responde la Alcaldía que el criterio es sacarlas a licitación sin rebajarlas demasiado y la media del precio propuesto está muy cerca del precio propuesto por Fomento.

Interviene de nuevo D. José Manuel Tamayo Ballesteros, dice que sacar las parcelas a la venta está bien siempre que no se refleje esto como ingreso cierto en el presupuesto que se haga.

Enterado el Pleno, por mayoría de siete votos a favor y dos abstenciones de Dña. Mercedes Sanz Sastre y de D. Gonzalo Alvarez Ruano, acuerda:

1.- Enajenar las parcelas municipales números 32 y 33 de la Urbanización “La Carrascosa” y G2-19 y G-20 de la Urbanización “El Balagar” mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, el precio al alza.

2. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que sirve de base a la licitación que establece los precios de las parcelas y las fianzas provisionales en las siguientes cuantías:

NOMBRE LA FINCA	VALORACION	FIANZAS
FINCA NUMERO 32 Urbanización "La Carrascosa"	60.098,50 euros 12.620,69 IVA	1.201,97 euros
FINCA NUMERO 33 Urbanización "La Carrascosa"	76.823,50 euros 16.132,94 IVA	1.536,47 euros
FINCA G2-19 Urbanización "El Balagar"	106.400,00 euros 22.344,00 IVA	2.128,00 euros
FINCA G2-20 Urbanización "El Balagar"	106.400,00 euros 22.344,00 IVA	2.128,00 euros

2.- Que se prosigan los demás trámites del expediente.-----

VI.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía a partir de la última sesión en que se dio cuenta y que corresponde a la ordinaria celebrada el día 9 de enero de 2.013:

Decreto núm. 114/12.- Se autoriza a D. Miguel Pardo Salmerón la construcción de una vivienda unifamiliar en la parcela 91 del polígono 14 sita en la C/ Esquileo s/n de Cabanillas del Monte conforme al proyecto de D. Juan Manuel García Vadillos previo pago de 8.271,97 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Se autorizan los enganches a las redes generales de agua y alcantarillado previo pago de 315.21 euros por tasas.

Decreto núm. 1/13.- Se deniega la licencia solicitada por D. Carlos Hontoria de Lucas para segregación de la parcela 248 del polígono 1 de Torrecaballeros por incumplimiento de lo establecido en el artículo 8.4.5 de las Normas Urbanísticas Municipales.

Decreto núm.2/13.- Autoriza a Dña. Africa Cora Morales García Matos para instalar rejas metálicas en las ventanas de la vivienda sita en la C/ Cantueso 2 de Torrecaballeros, previo pago de 45 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 3/13.- Autoriza a D. Fernando J. Borrajo Millán para realizar obras de reparación de vivienda sita en la C/ Molinete 1 de Torrecaballeros, previo pago de 45 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 4/13.- Autoriza a Dña. Esperanza Herrero Manzano para instalar una puerta de acceso a la parcela sita en el Cmno. Del Molino 49 de Torrecaballeros, previo pago de 51 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 5/13.- Autoriza a D. Juan Manuel Llorente Llorente para construcción de cerramiento en parcela sita en la Ctra. N-110, Polígono Industrial

de Torrecaballeros, previo pago de 45 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 6/13.- Queda enterado el Ayuntamiento de la comunicación realizada por D. Alberto Díaz Orge sobre tenencia de cinco perros en la parcela núm. 73 del polígono 4, sita en el Cmno. De Cabanillas s/n, por estar la actividad incluida en el apartado h) del Anexo V de la Ley 11/2.003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Decreto núm. 7/13.- Se autoriza la devolución de la fianza definitiva depositada mediante aval bancario en cuantía de 1.694,92 euros por la empresa Obras y Servicios SGASa, para responder de la buena ejecución de las obras de "Pavimentación de calles: Mirador, Cerro y Cmno. De Cabanillas" de Torrecaballeros.

Decreto núm. 8/13.- Se autoriza a Finca El Rancho S.L. para sustituir el solado del camino de acceso interior en Finca El Rancho, previo pago de 45 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Interviene D. José Manuel Tamayo Ballesteros, pregunta por el Decreto 1/13, la razón de la denegación. Le contesta la Alcaldía que es una segregación en suelo rústico y que no cumple la unidad mínima de cultivo.

Y por el Decreto 6/13, si sabemos si los perros son peligrosos. Contesta la Alcaldía que no lo son.

Interviene Dña. Mercedes Sanz Sastre, pregunta sobre el cerramiento autorizado por el Decreto 5/13. Contesta la Alcaldía que es el Sr. De la gasolinera, que le robaron y ha hecho un cerramiento por la parte trasera de la gasolinera.

El Pleno queda enterado.-----

VII.- MOCIONES.- No hay.-----

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Interviene el Sr. Alcalde con el fin de complementar las respuestas dadas a las preguntas formuladas por el Sr. portavoz del Grupo Municipal Socialista en la última sesión celebrada, habida cuenta que no ha recogido el ofrecimiento que se le hizo de entrevistarse con el arquitecto municipal para que éste contestara de primera mano las cuestiones técnicas que había planteado, ofrecimiento, que por otra parte, en todo momento pareció aceptar ya que no manifestó lo contrario durante el transcurso de su intervención.

1. Sobre la licitación de la recogida de basuras. La propuesta de realizar nueva licitación del servicio de recogida de basuras, la hizo con anterioridad a Ud, el portavoz de IPT en la sesión del día 13 de junio de 2012 y a su vez, esta actuación se enmarca dentro de las líneas de actuación de aspecto económico que presentó el equipo de gobierno en la sesión del día 14 de marzo de 2012.

Pero no se preocupe, no le pido que devuelva nada. Solo le pido que esa reducción del coste del servicio se traslade al recibo de los vecinos en la propuesta que deben de presentar ustedes conjuntamente con IPT según la moción que

presentaron y que apoyaron incondicionalmente. Nosotros preferimos que las medallas se las pongan el conjunto de los vecinos del municipio.

2. Sobre el presupuesto para 2013. Ud, en la introducción a las preguntas se refiere de forma interesada, como tiene acostumbrado a hacer, al apartado 2 del artículo 169 del RD 2/2004 de Haciendas Locales, pero no hace mención al apartado 6 del mismo artículo que dice: “Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales.” Por lo que se puede afirmar rotundamente que a partir del 1 de enero sí que hay presupuesto para el funcionamiento del Ayuntamiento.

- A la primera pregunta me va a permitir no contestarle.

- También pregunta: ¿Por qué no ha presentado Ud. su presupuesto para este año a este Pleno antes del 31 de diciembre pasado como es preceptivo?

Y le contesto que, la aprobación del presupuesto antes del 31 de diciembre no es obligatorio, ya que como he comentado con anterioridad la misma ley da opciones cuando no se aprueba el presupuesto con anterioridad a esa fecha. No obstante, ya he comentado en alguna ocasión que es una decisión política de esta Alcaldía, -que le recuerdo es el órgano competente para redactar el documento de presupuestos-, redactar el presupuesto cuando se conocen las liquidaciones definitivas del anterior ejercicio con el fin de conocer con exactitud los ingresos realmente habidos. También es conveniente conocer las subvenciones a las que se pueden optar, así como los ingresos exactos que se realizan por parte de otras administraciones. Se trata de tener un documento lo mas preciso posible, ajustado a la realidad de cada ejercicio y que además, por una cuestión de efectividad a nivel práctico, evite tener que tramitar modificaciones presupuestarias innecesarias a lo largo del año. Como bien sabe, esos datos los podremos tener a mediados de marzo si todo continua por su normal funcionamiento. Además una primera previsión del presupuesto de 2013 ya la tiene en su poder en los documentos que se le facilitaron sobre el presupuesto de 2012.

- A la pregunta, es consciente que con su actitud está provocando la intervención del Ayuntamiento por el Ministerio de Hacienda, al incumplir a lo que nos obliga el Plan de ajuste, y como consecuencia que perdamos la libertad de decidir sobre nuestro destino y nuestros dineros?

Le contesto que en esta ocasión dice que se está provocando la intervención del Ayuntamiento cuando en anteriores ocasiones ha afirmado que el Ayuntamiento se encontraba ya intervenido o tutelado. Creo que los vecinos y nosotros mismos necesitamos una explicación de cómo se ha pasado de estar intervenidos a encontrarnos ante una posible intervención. Afirmaciones que ha realizado con argumentos y datos, como se comprueba en esta ocasión. No es cierto lo que dice sobre el plan de ajuste porque no es cierto que se haya incumplido.

- A la pregunta ¿Cómo puede el Sr. Arquitecto firmar un final de obra, y Ud. mandar pagarla inmediatamente, cuando no se ajusta lo realizado a lo proyectado?

Le contesto que el informe técnico redactado por los directores de obra confirma que lo “certificado en el final de obra se ajusta a lo proyectado y a lo ejecutado” y entiendo que cuando los técnicos directores de obra lo firman, es que

es así, por eso, una vez presentado el final de obra, la certificación y su correspondiente factura, el siguiente paso es el del pago, como efectivamente se hizo. Con toda esta documentación se realizó la justificación de la ayuda como nos comprometimos a la hora de la aceptación de la ayuda.

- A la pregunta ¿Se han reclamado por parte del Ayuntamiento responsabilidades, tanto pecuniarias como profesionales, al culpable del desplome y rotura del elemento prefabricado?

Le contesto que no cabe reclamar responsabilidades ya que el hecho que describe no ha producido perjuicio o daño alguno.

- A la pregunta ¿Por qué no se ha exigido la reposición del elemento roto por el desplome reteniendo, en su caso, la cantidad necesaria en la liquidación hasta su colocación definitiva?

Le contesto que el panel al que hace referencia, es una mejora propuesta por la dirección de obra y aceptada por la constructora, por lo que no debe certificarse conjuntamente con la obra contratada y tal es así que no ha supuesto coste alguno para el promotor.

- A la pregunta ¿Se ha descontado de la liquidación final de obra la diferencia entre el costo del elemento prefabricado y la de la chapa metálica con la que se ha sustituido, que presumiblemente es mucho más barata?

Le contesto que el valor de la chapa instalada, incluido su bastidor de montaje y su estructura de soporte, supera al del panel de hormigón por el que ha sido sustituido.

- En relación a las diferentes cuestiones planteadas sobre el edificio de usos múltiples, le contesto que,

El proyecto completo del edificio de usos múltiples se redactó en enero de 2010 teniendo un presupuesto general de 634.239,12 euros. En cuanto a lo invertido a día de hoy en su construcción, aunque ya le facilité al empezar la legislatura los datos de todas las inversiones en las que se había utilizado el dinero procedente de los préstamos, en donde se incluían las cantidades y procedencia de las correspondiente al edificio de usos múltiples, le vuelvo a informar que las inversiones a día de hoy son las siguientes:

Nombre de la obra	€ Ejecución	JCyl	Diputación	Ayuntamiento	
Edificio Cultural de Usos Múltiples 1ª Fase, 1ª Separata (cimentación edificio)	85.000,00		59.500,00	34.500,00	Plan Extraordinario
Edificio Cultural de Usos Múltiples 1ª Fase, 2ª Separata	139.999,99	105.500,00		34.499,99	Inversiones complementarias Fondo de
Edificio Cultural de Usos Múltiples 2ª Fase	140.000,00	131.600,00		8.400,00	Fondo de Cooperación Local (JCyl)
	364.999,99	237.100,00	59.500,00	77.399,99	
	%	64,96	16,30	21,21	

La decisión de hacer un edificio de usos múltiples es una decisión política, cuyo fin es el de ubicar en un mismo espacio las actividades, tanto culturales, como educativas, como deportivas, como de ocio, que se vienen desarrollando en el municipio. También se intenta conseguir la implantación nuevos espacios para los vecinos, como una casa joven, una biblioteca, una sala de ordenadores, etc.

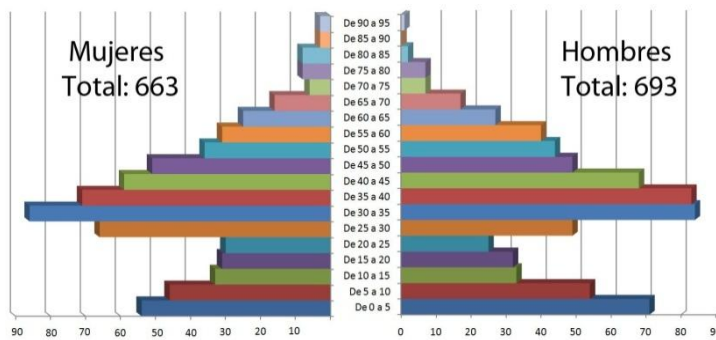
No fue posible conseguir financiación para la ejecución completa del edificio y por eso se está realizando por fases, habida cuenta que se consiguieron dos aportaciones importantísimas de la Junta de Castilla y León para realizar esta infraestructura.

Para proseguir con las obras se contaba con poder optar a nuevas ayudas y/o ejecutar alguna por administración a través de personal contratado, que a su vez estaba subvencionado o a través de escuelas taller o talleres de empleo como con el que contamos en su día. A día de hoy muchas de estas ayudas se han eliminado o no se han convocado por lo que esto provoca una importante ralentización en la ejecución de la obra. Para poder continuar con las obras se ha solicitado ayuda a Segovia Sur por importe de 100.000 euros y se tiene previsto una propuesta de contratación de personas de Torrecaballeros que continúen con los trabajos a través de las ayudas de las que les he informado con anterioridad.

Nuestro objetivo es el de facilitar a los vecinos de Torrecaballeros los servicios y actividades que requieren y respecto de los que actualmente tienen que desplazarse a Segovia para conseguirlos, y tener un espacio de referencia en el municipio para que la integración de todos se realice a través del deporte, la educación y la cultura propiciando que todos tengan la posibilidad de desarrollar sus inquietudes y necesidades sin trabas ni dificultades y teniendo en cuenta además que la población de Torrecaballeros es mayoritariamente joven.

Nuestra obligación es facilitarles el desarrollo dentro de unos valores saludables, de respeto y la armonía con el entorno. Por todo esto seguiremos luchando por la puesta en marcha cuanto antes de este edificio de usos múltiples aunque a usted no le importen los vecinos.

Informa además de los gráficos y datos de población con fecha de referencia de mayo de 2012



	hombres	mujeres	total		
De 0 a 5	65	39	104		
De 5 a 10	63	50	113		
De 10 a 15	40	30	70		
De 15 a 20	21	30	51		
De 20 a 25	31	35	66	404	
De 25 a 30	35	42	77		
De 30 a 35	73	90	163		
De 35 a 40	82	80	162		
De 40 a 45	67	57	124	930	70,776256
De 45 a 50	52	57	109		
De 50 a 55	37	34	71		
De 55 a 60	32	29	61		
De 60 a 65	25	30	55	1226	93,302892
De 65 a 70	27	17	44		
De 70 a 75	5	9	14		
De 75 a 80	8	7	15		
De 80 a 85	3	10	13		
De 85 a 90	0	1	1		
De 90 a 95	0	1	1		
	666	648	1314		

- A la preguntas formuladas sobre el edificio de la escuela infantil:

1.) ¿Ha pedido algún tipo de responsabilidad al Sr. Arquitecto Municipal, por este evidente fallo de dirección de obra?

Le contesto que los directores de obra han realizado visitas con frecuencia a la obra. En concreto el día 3 de noviembre comprobaron que la cubierta se estaba comenzando a ejecutar conforme proyecto. En la siguiente visita realizada el día 15 de noviembre ya estaba concluida en su totalidad. Sí, puedo decirle que durante el tiempo que hemos tenido los problemas en la cubierta, que usted conoce, los técnicos se han volcado en encontrar soluciones y que después de conocer la

errónea ejecución de ésta, exigieron a la empresa constructora su correcta ejecución como así ha ocurrido.

2.) ¿Quién va a correr con los gastos que va a suponer el levantar TODA la cubierta y recolocar bien las planchas para después retejar?

Le contesto que la empresa constructora como no podía ser de otra manera. En el pasado pleno ya informé del comienzo de las obras y hoy puedo informar que ya están concluidas.-----

A continuación, se formulan los siguientes:

- D. Fidel Díez González

1. Dice el Sr. Concejal que en el informe que acabas de leer, dirigiéndose al Sr. Alcalde, has dicho que IPT no había hecho estudio alguno sobre la tasa de basuras en Torrecaballeros. Hace unos pocos días que has mandado las mediciones de los bares y no se puede empezar la casa por el tejado. Hasta que todos tengamos las mediciones y todo el mundo esté de acuerdo, no se decide nada.

2. Sobre el tema de la toma de agua en la mesa de las basuras, Ud. dijo que tomaría las decisiones que le competen que son las administrativas. Pregunta, ¿Sr. Alcalde va a cumplir Ud. el artículo 408 del Código Penal?

Contesta la Alcaldía que no sabe el delito que se ha cometido y que intentará cumplir con lo dispuesto en el artículo en la medida de sus posibilidades.

3. En relación con un escrito presentado pidiendo información sobre “el nombre del propietario de la finca privada donde se encuentra el contador del agua del pilón ganadero en Cabanillas”, pregunta, ¿le han informado los servicios municipales de si en las dos últimas lecturas ha habido incidencias?

Contesta la Alcaldía, le hemos dado las lecturas y no ha habido incidencias.

4. En relación con el derribo de la vivienda municipal sita en la C/ del Potro pregunta si se ha hecho la obra según proyecto, si había algún técnico en el derribo, y si se avisó a los vecinos.

Contesta la Alcaldía, la ejecución del derribo es competencia del técnico. No sabe si el técnico estaba o no en la ejecución material porque él estaba trabajando. La empresa propuso y acordó con la dirección facultativa la forma de ejecutar el derribo –que estaba proyectado hacerlo manualmente en parte – y la forma en que se hizo fue la decidida por el técnico como la más conveniente por motivos de seguridad ya que la cubierta estaba en muy mal estado y por motivos técnico económicos de la gestión de residuos. Igualmente convienen en qué emplear las cantidades sobrantes o en su caso autorizar los excesos que existan.

Los presupuestos presentados por Ud para ejecución del derribo no incluyen partidas de ejecución de obras, previstas en el proyecto, y por tanto, no pueden ser comparables con la adjudicación realizada

5. Sobre la empresa Davizón, pregunta si tiene autorizado el gasto, si hay decreto de adjudicación de las obras, si hay contrato con esa empresa y quien controla las horas que pone en las facturas.

Contesta la Alcaldía que ya ha contestado a esta pregunta en varias ocasiones. Davizón hace las tareas que se le van encomendando según surgen a un precio inferior al de mercado, se le paga previa presentación de la factura correspondiente, no hay decreto de adjudicación puesto que son obras menores, de mantenimiento y no se precisa, no hay contrato por la misma razón. Y respecto a las horas facturadas no tiene el Ayuntamiento vigilante que lo controle.

Pregunta el Sr. Díez González, ¿el Alguacil tiene algo que ver con Ud?. Contesta el Alcalde, es mi hermano. Y pregunta de nuevo, ¿la empresa Davizón tiene algo que ver con Ud?. Contesta la Alcaldía, no, conmigo no.

- Dña. Mercedes Sanz Sastre:

1. Pregunta en base a preguntas que la han hecho a ella por qué se ha desplazado unos metros la fuente que hay en la zona deportiva y la del parque de las pozas, y añade, Sr. Alcalde ¿era tan "imprescindible" la obra tal y cómo se ha hecho con el gasto extra y lo que supone en estos tiempos?, ¿cual de los dos técnicos del Ayuntamiento ha aconsejado el cambio de lugar?.

Contesta el Sr. Alcalde que ha sido él mismo quien lo ha dispuesto para que funcionen mejor puesto que en las zonas que estaban los niños atrancaban con frecuencia los desagües con arena.

2. Si las matemáticas siguen siendo las de siempre ... los trabajos para la colocación de las dos farolas en la C/ Mies que se han llevado a cabo los días 23, 24, 25 y 30 de noviembre con un total de 18 horas con maquinaria a 30 euros la hora, que hacen un total de 540 euros más 7 horas de un oficial de 1ª a 25 euros la hora que son 175 euros, total 715 euros más material. Las farolas en mi modesta opinión eran necesarias pero ya que, según me ha dicho, no es necesario un contrato cuando se trata de obras menores se tenía, al menos, un presupuesto aproximado del coste?. ¿Cómo se controlan ese tipo de obras menores?.

Contesta la Alcaldía, se hace un cálculo de la obra y las horas que lleva la ejecución y normalmente se paga por horas. Y añade, si queréis que se controle, se mete dinero en el presupuesto y se contrata un vigilante.

3. Dice, ya se que soy reiterativa pero muchos vecinos de la zona deportiva vuelven a preguntarme qué pasa con las luces que muchas veces están encendidas y no hay nadie. Yo les dije, en su momento, que leyeran el acta del Pleno del 14 de marzo de 2.012 en el que se dice que las luces será posible activarlas desde el anochecer hasta las 10 en invierno y hasta la 1:30 en verano y que los ciclos serán de treinta minutos. Sr. Alcalde ¿se han adoptado las medidas que se dijeron en aquel Pleno.

Contesta la Alcaldía que sí, que los cambios los hizo él personalmente y que deberían estar funcionando de no ser que alguien abra el cuadro y lo cambie.

4. Con las lluvias y nevadas de los pasados días, ¿ha habido algún problema con la depuradora?. Si ha habido, cual?, está ya solucionado?.

Contesta el Alcalde que yo sepa no. Puede haber problemas puntuales de rebosamiento un par de veces al año. Ello depende de la capacidad de circulación de las bombas. Hablará con los técnicos las posibles soluciones.

5. Sobre el edificio de usos múltiples pregunta, Sr. Alcalde, acaba de decirnos que el cambio del panel prefabricado accidentado por una plancha metálica, fue una mejora que supongo se tuvo en cuenta a la hora de puntuar el presupuesto presentado por la empresa y su adjudicación. ¿En cuanto han valorado los técnicos la diferencia?, ¿se ha hecho la correspondiente modificación en el proyecto inicial?

Contesta el Alcalde que los cambios son una mejora en la ejecución de las obras y que las mejoras incluidas en la adjudicación están sin hacer.

Replica Dña. Mercedes Sanz Sastre, entonces el proyecto inicial tendrá que ser modificado. Contesta el Alcalde que no lo sabe.

- D. José Manuel Tamayo Ballesteros:

Sobre las contestaciones dadas por el Alcalde a las preguntas formuladas en el Pleno anterior manifiesta que le sorprende la interpretación que hace de la normativa. Tener un presupuesto prorrogado no es lo que dice la Ley sino que lo que dice la Ley es que hay que tener un presupuesto aprobado antes del 31 de diciembre.

Le contesta el Sr. Alcalde preguntando en qué artículo lo pone.

Replica el Sr. concejal que no recuerda el artículo en este preciso momento y que se reitera en lo que dijo en el Pleno anterior al respecto. Ud, dice, hace lo posible por no cumplir sabiendo que tenemos que cerrar con superávit el año pasado para evitar la intervención del Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Alcalde que a primera vista se cumple el superávit previsto y Ud lo sabe porque maneja los mismos datos que yo, pero hasta que no sepamos con certeza los ingresos habidos, no se puede saber.

Contesta el Sr. concejal que esto no implica que no se haga el presupuesto.

Replica el Sr. Alcalde que el presupuesto es un tema de su competencia y que él considera que es mejor hacerle con los datos más reales posibles para no tener que hacer modificaciones. Añade, el 99 por 100 de los Ayuntamientos no le tienen hecho y está claro que quiere tergiversar para que parezca lo que no es.

Contesta el Sr. concejal Ud y yo tenemos conceptos distintos de la forma de administrar y lo único que no se tergiversa es la deuda que hay.

Por otra parte, respecto al Edificio de Usos Múltiples, Ud, dice al Alcalde, ha pagado, y la pregunta es cómo se puede firmar un final de obra cuando lo realizado no se ajusta a lo proyectado?. Y, las cifras dadas son las que son, pero estamos al 60 por 100 de ejecución y la pregunta es de donde vamos a sacar para el resto?.

La Alcaldía responde a la primera parte diciendo que ya lo ha contestado, es una mejora y a la segunda parte que, sobre ese edificio la decisión era coger o no el dinero que nos daba la Junta de Castilla y León.

Sobre la guardería comenta el Sr. Concejel que le resulta curioso que cuando se estaba empezando el tejado los técnicos hicieron una visita y cuando volvieron ya estaba terminado

A continuación formula las siguientes preguntas:

1. La Diputación ha ofertado unos cursos de manipuladores de alimentos, otros Ayuntamientos han mandado personas a recibir formación y nosotros no.

Responde el Sr. Alcalde que el mismo curso ha sido impartido al personal de la Mancomunidad por la empresa Aquagest que tiene la cualificación profesional para hacerlo.

2. En el estado de ejecución del presupuesto que se nos dio, vemos que dentro de la partida de inversiones se mantiene la correspondiente a modificación de las Normas Urbanísticas Municipales. Pregunta ¿cómo está el tema?.

Contesta el Sr. Alcalde que los presupuestos se aprobaron tarde y que no ha habido tiempo para preparar los documentos necesarios. Que la prioridad ha sido gastar primero lo subvencionado y así, se ha hecho la contratación del derribo del edificio de la C/ del Potro.

Pregunta el Sr. Tamayo, las normas son prioritarias?.

Contesta la Alcaldía si, y pide al Sr. Concejel se encargue él de hacer la propuesta en el presupuesto de 2.013 y de pedir presupuestos del coste.

D. José Manuel Tamayo dice que la Diputación sacó una convocatoria de subvenciones para que los municipios hicieran Normas Urbanísticas y que de ella deduce que unas Normas Urbanísticas no valen más de 4.000 euros.

Replica la Alcaldía que preguntó en la Diputación y le dijeron que Torrecaballeros no entraba en esa convocatoria porque ya tenemos normas y la convocatoria iba dirigida a quién no tuviera, que una revisión de las normas piensa que vale más de ese dinero porque hay que aprovechar para hacer más cosas que únicamente adaptarlas a las nuevas normativas.

3. Sobre el proyecto de derribo del edificio de la C/ del Potro dice que había una partida para la retirada manual de las tejas y pregunta ¿por qué no se ha hecho así si hemos pagado por ello?.

Contesta la Alcaldía que la retirada manual prevista era de los cercos y de los forjados de madera. No se ha hecho manualmente por motivos de seguridad, ya que se ha visto que la cubierta estaba muy deteriorada y había peligro para los operarios intervinientes y por motivos técnico económicos de la gestión de residuos. La empresa propuso un modo de ejecutar el proyecto y la dirección facultativa resolvió que el reciclaje se haría en destino.

Comenta D. José Manuel Tamayo que le admiran los proyectos que tenemos en los que se pone una cosa y luego no se hace porque es peligroso.

Siendo las 21:15 horas se da por finalizada la sesión por la Alcaldía. Se extiende la presente acta que autorizan con sus firmas Alcalde y Secretaria de lo que doy fe.